

# INFORME OCI-2025-21

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

### PRIMER SEMESTRE 2025

---

#### Dirigido a:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica.
- **María Estefany Checa Narváez**, Directora Territorial sede Pasto.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

**JULIO DE 2025**

---

**Oficina de Control Interno**



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

## NORMATIVIDAD APLICABLE

Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*

Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.

Resolución Orgánica 066 de 2024 *"Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci)"*.

Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Contralor General de la República *"Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas"*.

## OBJETIVO

Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

## ALCANCE

El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias, y reportados a través del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (STRATEGOS), respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 30 de junio de 2025.

## DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 42 de la Resolución Orgánica 0066 de 2024 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), se llevó a cabo la verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), derivado de las auditorías realizadas a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición a través del Sistema Integrado de



Planeación y Gestión - STRATEGOS, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas responsables de la ejecución de dichos planes.

Es importante mencionar que, en procura de propender por la eficiencia de las gestiones administrativas, la Entidad determinó viable la formulación de planes de mejoramiento unificados para aquellos hallazgos frente a los cuales se ha determinado presentan causas similares. De esta manera, dentro de la metodología para la gestión de los planes de mejoramiento, se realiza seguimiento partiendo de los planes existentes, los cuales dentro de sí pueden contemplar uno o más hallazgos, y a su vez, de ello resultan las acciones dispuestas para subsanar los hechos observados por el Ente de Control Fiscal.

En cuanto a la codificación de los hallazgos definida al interior de la Entidad, la misma se explica a continuación:

### Ejemplo:

**Tabla 1.** Codificación de los hallazgos

No. Plan Interno: 24-02-01		
24	02	01
Corresponde a la vigencia de la auditoría.	Corresponde al número del hallazgo definido por la CGR en su informe de auditoría.	Corresponde al número de la acción, y aumenta según la cantidad de acciones propuesta.

Fuente: Elaboración propia

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 1. Antecedentes

#### 1.1. Resultados último seguimiento realizado (corte a 31 de diciembre de 2024)

Como resultado del seguimiento al plan de mejoramiento realizado con corte al 31 de diciembre de 2024, se concluyó que la Entidad iniciaría la vigencia 2025 con un total de once (11) planes formulados para veinticinco (25) hallazgos, con un total acumulado de setenta (70) acciones propuestas.

#### 1.2. Formulación de planes de mejoramiento

En diciembre de 2024, la Contraloría General de la República comunicó a la Entidad el informe de auditoría financiera – vigencia 2023, en el que se elevaron veintisiete (27) hallazgos, para el cual la Entidad formuló doce (12) planes de mejoramiento, que contemplaban un total de sesenta y siete (67) acciones. Este plan fue transmitido el 20 de febrero de 2025 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

### 2. Composición del Plan de mejoramiento al 30 de junio de 2025

Al inicio del presente seguimiento, el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encontraba constituido por un total de veintitrés (23) planes de

Código:CI-FO-10

Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023



los que se derivaban ciento treinta y siete (137) acciones de mejoramiento, que daban respuesta a cincuenta y dos (52) hallazgos de auditorías realizadas a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

A continuación se detallan los hallazgos y la cantidad de acciones establecidas, con sus respectivos responsables:

**Tabla 2.** Relación de planes de mejoramiento fuente CGR

No. plan Strategos	Descripción del hallazgo	Cantidad actividades suscritas CGR	Área responsable
1164	Hallazgo No. 01. Existencia de 62 predios que se encuentran desde el año 2014 sin que se decida su destinación en los inventarios del Fondo y el Patrimonio Autónomo de la URT. La causa de la anterior situación se presenta por deficiencias en la gestión de predios y en los mecanismos de control, seguimiento y monitoreo de la Unidad de Restitución de Tierras en estas actividades.	4	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
1008	Hallazgo No. 02. Obligación de proveer cargos de carrera por concurso público. La URT, "no ha realizado concurso público, con el fin de cumplir con la provisión de cargos de carrera, contrariando el Principio Constitucional de la carrera administrativa, considerado de aplicación inmediata, como lo enseña la Corte Constitucional, en Sentencia C-618/15"	4	Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano
1011	Hallazgo No. 05. De la evaluación realizada a la batería de indicadores de gestión establecida para los procesos al interior de la URT, se evidenció que no existen indicadores de gestión que permitan evaluar: el impacto de los proyectos productivos familiares PPF en las víctimas de restitución, determinar su sostenibilidad en el tiempo y conocer sobre la efectividad de este programa. pero al diligenciarlo no realizan la marcación de las actividades que se pretenden desarrollar.	2	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
1126	Hallazgo No. 15. Supervisión 38 contratos, los cuales no cuentan con los informes de ejecución realizados por quienes ejercen la supervisión, que es el mecanismo a través del cual se realiza el estricto seguimiento financiero, técnico y jurídico de los contratos esbozado en el manual de contratación lo que genera dificultades en la ejecución planeada y el uso racional de los recursos.	10	Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado/ Grupo de Gestión Documental, Archivo Y Memoria Histórica
	Hallazgo No. 6. Contratos sin soporte. Contratos de prestación de servicios correspondientes a las vigencias 2021 (números 3117, 3118, 3124, 3181, 3176, 3180, 3192, 3171, 3559, 354, 3113) y 2022 (números 1543, 2815, 385 y 1397) de la Dirección de Asuntos Étnicos, se identificó carencia de documentación de respaldo para las actividades realizadas por los contratistas.	10	
1130	Hallazgo No. 1. Bienes declarados a favor de la Nación. De la muestra seleccionada de los 39 predios recibidos, durante la vigencia 2022, se recibieron predios sin la actualización del avalúo comercial de los mismos, pese a que la norma dice que los avalúos tendrán vigencia de 1 año, se tuvieron en cuenta documentos con vigencia superior a 5 años que varían desde el 2013 en adelante.	2	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 2. Fiducia Mer Patrimonio Autónomo Avalúos. La subcuenta 192603 Fiducia Mercantil - PA, por valor \$38.395.352.897,78, de la cual se evaluó un	1	

Código:CI-FO-10  
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023



No. plan Strategos	Descripción del hallazgo	Cantidad actividades suscritas CGR	Área responsable
	total de 53 predios equivalentes a \$31.509.808.545. 13 de estos predios, están siendo registrados a costos históricos sin la actualización comercial de los mismos, pese a que la norma dice que los avalúos tendrán vigencia de 1 año.		
	Hallazgo No. 3. Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo Soportes Registro Contable. No se evidenciaron los soportes que justifiquen los registros contables en la cuenta 1926 derechos en fideicomisos subcuenta 192603 de los predios de la finca Pedro Juan, Vereda el Retén, por valor de \$433.611.450 y la Camila por valor de \$605.746.801,37, para un total de \$1.039.358.251,37.	1	
	Hallazgo No. 4. Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo Predios. A diciembre 31 se presenta diferencia por valor en \$1.820.827.316,42 entre el saldo contable de los predios y el avalúo comercial.	1	
1131	Hallazgo No 5. Pagos a Custodios. Al realizar el cruce de los soportes para el pago a custodios, se pudo evidenciar que los desembolsos a dichos trabajadores han tenido retrasos que varían entre 2 a 7 meses. Adicional, se evidenció que 26 predios no cuentan con custodio.	1	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No 6. Instrucciones. Revisada la información enviada por la entidad, relacionada con las instrucciones para el pago a víctimas, realizada por la Fiduciaria la Previsora SA, se evidenció que los tiempos entre el envío de las órdenes de pago originadas en la Unidad y los comprobantes de egreso, varían entre 8 a 91 días	1	
	Hallazgo No. 18. Entrega de Informes - Fiduciaria. En verificación realizada por el Equipo Auditor, se evidenció que no fueron presentados por parte de la Fiduciaria los informes mensuales y final establecidos contractualmente en los tiempos y con las estipulaciones señaladas.	1	
	Hallazgo No. 19. Contratación Pólizas. En verificación al expediente contractual, se evidenció que, a pesar de la existencia de un número considerable de bienes y proyectos agroindustriales entregados, no existen soportes de la suscripción de pólizas de seguros que los amparen.	1	
	Hallazgo No. 20. Ejecución de Actividades. En verificación realizada por la CGR, se evidenció en el informe de supervisión que algunas de las actividades pactadas en el mes de abril de 2023, previo a terminarse la ejecución contractual, no fueron desarrolladas	1	
	Hallazgo No. 21. Comisión por Administración. El contrato 1904 de 2022 se perfeccionó y comenzó su ejecución el 20 de abril de 2022, de la información allegada por la unidad se verificó que en el informe de Supervisión del mes de abril no se realizó ninguna actividad establecida en el clausulado del contrato, más aún cuando los recursos se giraron hasta el 20 de mayo de 2022.	1	
	Hallazgo No. 22. Movimientos - Gastos Bancarios. La CGR en verificación del Informe de la Fiduciaria Central del periodo 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2022,	1	

Código:CI-FO-10  
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023





No. plan Strategos	Descripción del hallazgo	Cantidad actividades suscritas CGR	Área responsable
	evidenció que se efectuaron deducciones por valor de \$ 6.243.791 y \$571.843 de las cuentas bancarias números 482800024218 y 482800024200 de Banco Davivienda correspondiente a retención en la fuente y otros cobros		
1135	Hallazgo No. 10. Seguimiento en la implementación y cumplimiento de las órdenes. Radicado 200013121001-201800053-01. El acta o registro no se encuentra la información que dé cuenta del trámite actual que se adelanta para el cumplimiento de la orden judicial, ni de motivos de hecho y/o de derecho que susciten el retraso en el cumplimiento de la orden judicial, después de 17 meses.	1	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 11. Seguimiento a procedimiento de declaración de incumplimiento - Proyecto Productivo 200013121003-201600005-00. Verificado el Proyecto Productivo con Radicado (..) se observó: Que el proyecto productivo no tuvo viabilidad; (..) los equipos fueron robados, parte de los dineros no han sido desembolsados, (..), esto se debió a la falta de seguimiento de la Unidad.	1	
	Hallazgo No 12 Deficiencias en el seguimiento de sentencias. Revisadas los soportes del cumplimiento referente a Proyectos Productivos, se determinó (..) un ahorro por valor total de \$32.983.525 situación que no es cierta ya que este valor corresponde a un 30 % de las construcciones que están en curso por cada proyecto que serán giradas una vez culmine la obra.	1	
	Hallazgo No 13 Análisis de riesgo del Proyecto Productivo 132443121002- 201300037-00. Revisados los soportes allegados por el sujeto de control del Proyecto Productivo con Radicado N ° 132443121002-201300037-00, Proceso: Restitución Predio: La lucha, Vereda: Padula, Municipio: Carmen de Bolívar, Departamento: Bolívar cuyo titular de la sentencia es xx(Protección por habeas data)	1	
	Hallazgo No 14 Demora en la implementación de proyectos. De la Base de Sentencias y Proyectos de las Direcciones Territoriales, enviada por la entidad, la cual está relacionada con fallos proferidas en la vigencia 2022, se observa que 889 proyectos productivos fueron ordenados por los jueces y magistrados	1	
1138	Hallazgo No. 23. Deficiencias en gestión ejecución Contrato 1047 de 2022. Se asignaron funciones al comité evaluador antes de ser conformado, a través de la Resolución No 0071 de fecha 13 de enero de 2022, el secretario general de la Entidad da apertura al proceso de selección abreviada por Subasta Inversa N.º SI-URT01-2022	7	Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano/ Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
1139	Hallazgo 24. La URT suscribió tres (3) contratos durante la vigencia 2020, que terminaron su ejecución en el año 2022, estos contratos sufrieron una serie de modificaciones, pues en cada uno de ellos reposan más de 5 modificaciones al clausulado (otrosíes), en donde se ajusta o cambia por ejemplo el valor del contrato, la imputación presupuestal, actualización y aprobación de las pólizas.	3	Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado



No. plan Strategos	Descripción del hallazgo	Cantidad actividades suscritas CGR	Área responsable
1140	Hallazgo No. 25. Manejo del Archivo Documental de la Entidad. Falencias en los archivos tanto físicos como digitales; concretadas en la carencia de foliación, ausencia de documentos esenciales a los contratos, desactualización de los informes de ejecución. Sentencias (incluye Proyectos Productivos): No existe la unidad del expediente documental (...) en lo que alude a proyectos productivos se gestiona en las direcciones territoriales; pero no son oportunamente incluidos en los archivos digitales lo que suscita dificultades en el oportuno seguimiento.	9	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica /Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
1160	Hallazgo No. 01. Se confieren las aprobaciones correspondientes para proceder con el desembolso de los recursos al contratista, girados y recibidos por éste, según consta en el extracto bancario basados en la presunta satisfacción de los participantes al evento y no en el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	4	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
1168	Hallazgo No. 01. Pagos a terceros ajenos al proceso de restitución de tierras y no reconocidos en las órdenes judiciales	3	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 05. Giro a terceros ajenos al proceso de restitución de tierras – opositores de buena fe exentos de culpa	3	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 06. Giro a terceros ajenos al proceso de restitución de tierras – instrucción 1492	3	
	Hallazgo No. 07. Incumplimiento de lo ordenado en la sentencia No. 007 del 2022 – Pago a persona natural de lo reconocido a persona jurídica	3	
	Hallazgo No. 10. Autorización de pagos a través de la Instrucción 1502 del 15 de diciembre de 2023 a terceros no beneficiarios de sentencia judicial	3	
	Hallazgo No. 13. Giro a terceros ajenos al proceso de restitución de tierras – Instrucciones 1747 y 1695	3	
1169	Hallazgo No. 02. Incumplimiento de los plazos para el pago de compensaciones en dinero.	2	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 12. Incumplimiento de los plazos en los pagos de compensación	2	
1170	Hallazgo No. 03. Incumplimiento de Sentencia por modificación de la decisión judicial y el no pago a uno de los beneficiarios	1	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 04. Incumplimiento de Sentencia por modificación de la decisión judicial	1	
	Hallazgo No. 14. Incumplimiento de Sentencia por modificación de la decisión judicial	1	
1171	Hallazgo No. 08. Contratación de servicios por mayor valor por hectárea, con respecto a la propuesta económica	3	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 17. Gastos en Proyecto Productivo Agropecuario Aguas Bonitas, pese a voluntad de liquidación del proyecto por parte del beneficiario	3	Grupo Fondo de Restitución de

Código:CI-FO-10  
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023



No. plan Strategos	Descripción del hallazgo	Cantidad actividades suscritas CGR	Área responsable
	Hallazgo No. 18. Servicio de custodia predio Venecia en Simacota – Santander	3	Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 19. Administración de Proyectos Productivos Agroindustriales – PPA.	3	
	Hallazgo No. 20. Comercialización en predios.	3	
1172	Hallazgo No. 09. Órdenes de pago sin decisión judicial de respaldo con cargo al fondo de restitución de tierras y territorios.	2	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
	Hallazgo No. 11. Instrucciones sin acto administrativo de reconocimiento y sin orden de pago.	2	
1173	Hallazgo No. 15. Inadecuada clasificación a nivel de subcuenta de los movimientos contables.	1	Grupo de Gestión Económica y Financiera
1174	Hallazgo No. 16. Órdenes de pago sin decisión judicial de respaldo con cargo al fondo de restitución de tierras y territorios a étnicos.	2	Dirección de Asuntos Étnicos
1175	Hallazgo No. 21. Destinación de gastos de funcionamiento en gastos de inversión - Proyecto para cumplimiento de órdenes de restitución de tierras.	2	Oficina Asesora de Planeación
	Hallazgo No. 22. Destinación de gastos de funcionamiento en gastos de inversión - Proyecto para cumplimiento de órdenes de restitución de tierras.	2	
	Hallazgo No. 23. Destinación de gastos de funcionamiento en gastos de inversión - Proyecto para cumplimiento de órdenes de restitución de tierras.	2	
1176	Hallazgo No. 24. Pagos duplicados en contrato de prestación de servicios No. 13467-033-2023	2	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
1177	Hallazgo No. 25. Reconocimiento de incentivo económico para proyectos productivos familiares – Resolución No. 124 de 2023.	3	Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
1178	Hallazgo No. 26. Selección del proveedor - Contrato Interadministrativo No. 1828-2023.	3	Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
1179	Hallazgo No. 27. Destinación de gastos de inversión - Contrato 2119-2023 Tejidos y saberes comunitarios	6	Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
<b>Total Actividades</b>		<b>137</b>	

**Fuente:** Construcción OCI a partir de información reportada en Strategos y reportes a la CGR.

De la suscripción de los planes de mejoramiento es importante mencionar que, como se mencionó previamente, existen planes en los que se integró más de un hallazgo, considerando la identificación de las mismas causas por parte de la CGR, siendo este el caso de los planes de mejoramiento No. 1126, 1130, 1131 y 1135, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172 y 1175.

Código:CI-FO-10  
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023



Adicionalmente, se identificó que la Entidad suscribió acciones que están conformadas por varias actividades dentro de sí, por lo cual, si bien se identifica como una actividad ante la CGR, en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – STRATEGOS (a través de la cual se realiza el reporte de avances y seguimiento a los planes), estas se encuentran desagregadas, con las respectivas fechas de finalización determinadas por las áreas responsables.

### 3. Resultados de seguimiento

Producto del seguimiento y evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se evaluó el cumplimiento y la efectividad frente a la causa del hallazgo, de cada una de las actividades planteadas por la UAEGRTD, soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el Sistema Integrado de Información y Gestión – STRATEGOS, y el archivo de la Oficina de Control Interno, obteniendo los siguientes resultados:

#### 3.1. Planes de mejoramiento cerrados

Por parte de la Oficina de Control Interno se consideró viable el cierre de seis (6) planes que abarcaba nueve (9) hallazgos, para los cuales se formuló veintitrés (23) acciones, como se relacionan a continuación, al concluir las actividades ejecutadas por la Entidad garantizaron la corrección, subsanación o mejora de los hechos observados por la CGR:

**Tabla No. 3.** Relación hallazgos objeto de cierre a junio 2025

No. Plan de mejoramiento	Código Interno de Hallazgo(s) asociado(s)	Cantidad de Acciones
1008	22-02	4
1030	23-02	1
	23-04	1
1031	23-18	1
	23-21	1
	23-22	1
1038	23-23	7
1039	23-24	3
1164	22-01	4
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>23</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 3.2. Planes de mejoramiento en estado “Gestión”

Del seguimiento realizado se concluyó que los siguientes planes deben continuar siendo objeto de seguimiento, teniendo en cuenta que una o más de las acciones propuestas se encuentran en términos de ejecución, o por otra parte, se requiere conceder un término perentorio para realizar un proceso evaluativo a fin de determinar la efectividad frente a la causa del hallazgo, cuya labor está a cargo de la Oficina de Control Interno en virtud de las disposiciones de la Circular 015 de 2020 expedida por la CGR.



De un total de dieciséis (16) planes reportados en gestión, se evidenció que en trece (13) de ellos, los cuales recogen un total de veintiséis (26) hallazgos, la Entidad continúa en proceso de ejecución de las actividades propuestas, es decir se encuentran en gestión y en términos; mientras que en cuatro (4) planes, si bien soportaron la ejecución de las acciones formuladas para los seis (6) hallazgos que representan, estos deberán ser objeto de la aplicación de pruebas de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno para concluir frente a su cierre.

**Nota:** De lo anterior, se precisa que el plan 1135, contempla cinco (5) hallazgos, de los cuales el 23-13 se encuentra pendiente de pruebas de efectividad, los hallazgos 23-10 y 23-14 se encuentra en estado "en gestión" y los hallazgos 23-11 y 23-12 se consideraron fueron inefectivos, por lo que, si bien se encuentran inmersos en un mismo plan, su estado modifica las cifras presentadas, hecho que debe ser objeto de análisis por los responsables del mismo a efectos de realizar los correctivos que permitan reflejar la unificación de planes que atacan causas similares.

A continuación, se muestran los planes de mejoramiento y la respectiva relación de hallazgos y cantidad de acciones suscritas con la CGR, con el estado de avance reportado con corte al 30 de junio de 2025:

**Tabla 4.** Planes de mejoramiento en Gestión

No. Plan de mejoramiento	Cantidad de Hallazgos asociados	Código hallazgo / Actividad	Fecha de vencimiento del plan	Estado
1130	1	23-03-01	31/12/2024	Pendiente efectividad
1135	2	23-10-01	31/12/2025	Pendiente efectividad
		23-14-01	31/12/2025	En Gestión
1140	1	23-25-01	31/12/2025	En Gestión
		23-25-02		
		23-25-03		
		23-25-04		
		23-25-05		
		23-25-06		
		23-25-07		
		23-25-08		
		23-25-09		
		23-25-02		
		23-25-03		
23-25-04				
23-25-05				

Código:CI-FO-10  
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023



No. Plan de mejoramiento	Cantidad de Hallazgos asociados	Código hallazgo / Actividad	Fecha de vencimiento del plan	Estado
		23-25-06		
		23-25-07		
		23-25-08		
		23-25-09		
1160	1	24-01-01	31/12/2025	En Gestión
		24-01-02		
		24-01-03		
		24-01-04		
1168	6	24-01-01	31/12/2024	En Gestión
		24-01-02		
		24-01-03		
		24-05-01	31/10/2025	
		24-05-02		
		24-05-03		
		24-06-01		
		24-06-02		
		24-06-01		
		24-07-01		
		24-07-02		
		24-07-03		
		24-10-01		
		24-10-02		
		24-10-03		
		24-13-01		
24-13-02				
24-13-03				
1169	2	24-02-01	31/10/2025	En Gestión
		24-02-01	30/11/2025	
		24-12-01	31/10/2025	
		24-12-02	30/11/2025	
1170	3	24-03-01	31/10/2025	En Gestión
		24-04-01		



No. Plan de mejoramiento	Cantidad de Hallazgos asociados	Código hallazgo / Actividad	Fecha de vencimiento del plan	Estado
		24-14-01		
1171	5	24-08-01	15/12/2025	En Gestión
		24-08-02	15/12/2025	
		24-08-03	31/10/2025	
		24-17-01	15/12/2025	
		24-17-02	15/12/2025	
		24-17-03	31/10/2025	
		24-18-01	15/12/2025	
		24-18-02	15/12/2025	
		24-18-03	31/10/2025	
		24-19-01	15/12/2025	
		24-19-02	15/12/2025	
		24-19-03	31/10/2025	
		24-20-01	15/12/2025	
		24-20-02	15/12/2025	
		24-20-03	31/10/2025	
1172	2	24-09-01	31/10/2025	En Gestión
		24-09-02		
		24-11-01		
		24-11-02		
1173	1	24-15-01	30/04/2025	Pendiente efectividad
1174	1	24-16-01	30/09/2025	En Gestión
		24-16-02	31/12/2025	
1175	3	24-21-01	15/04/2025	Pendiente efectividad
		24-21-02	30/04/2025	
		24-22-01	15/04/2025	
		24-22-02	30/04/2025	
		24-23-01	15/04/2025	
		24-23-02	30/04/2025	
1176	1	24-24-01	31/10/2025	En Gestión
		24-24-02	30/11/2025	
1177	1	24-25-01	31/10/2025	En Gestión

Código: CI-FO-10  
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

No. Plan de mejoramiento	Cantidad de Hallazgos asociados	Código hallazgo / Actividad	Fecha de vencimiento del plan	Estado
		24-25-02	31/10/2025	
1178	1	24-26-01	30/07/2025	En Gestión
		24-26-02	30/09/2025	
		24-26-03	30/09/2025	
1179	1	24-27-01	15/12/2025	En Gestión
		24-27-02	31/10/2025	
		24-27-03	15/12/2025	
		24-27-04	30/09/2025	
		24-27-05	30/09/2025	
		24-27-06	30/10/2025	
<b>Total hallazgos</b>		<b>32</b>		

Fuente: Construcción OCI a partir de información reportada a la CGR.

Es importante precisar que, de los cuatro (4) hallazgos en estado "*Pendiente de Efectividad*", en dos (2) de ellos no se suministró la información necesaria para realizar las validaciones correspondientes, lo cual limitó el determinar si las acciones ejecutadas generaron impacto frente a la causa del hallazgo.

Dichos planes y sus respectivos hallazgos son:

**Tabla 5.** Planes de mejoramiento en Gestión

Plan	Hallazgo(s)	Responsable Plan	Observación
1130	23-03	GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	Mediante correo del 15 de julio de 2025, la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y financiera informó de las dificultades para la entrega de la información en las fechas solicitadas por la OCI, lo cual era necesario para validar la corrección de lo observado por la CGR.
1135	23-13	GRUPO FONDO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS	No fue suministrada información requerida para aplicar pruebas de efectividad.

Fuente: Construcción OCI a partir de información reportada a la CGR.

### 3.3. Planes de mejoramiento con acciones "Vencidas"

Dentro del seguimiento realizado, se observó una (1) acción frente a la cual no se observó el cumplimiento de lo dispuesto en ella



**Tabla 6.** Planes de mejoramiento con acciones "vencidas"

No. plan Strategos	Hallazgo	Actividad	Justificación
1177	24-25	<b>24-25-03:</b> Remitir comunicación al Banco Agrario, mediante la cual se solicite la expedición de un certificado con fecha de apertura de la cuenta, al momento de la creación de las cuentas para proyectos productivos.	Si bien se encuentran cargadas sesenta y cinco (65) certificaciones emitidas por el banco agrario, no se obtuvo soporte del oficio de solicitud a la Entidad Bancaria, donde se requería la expedición del certificado de apertura de la cuenta al momento de su creación, teniendo en cuenta que sobre esto es que versa la actividad a cumplir.  Por lo anterior, se requiere reformular el plan, por incumplimiento a la actividad dentro de las fechas pactadas en la acción, procurando las acciones sean ejecutables en los términos que se disponen y propendan por ser efectivas por si mismas.

Fuente: Elaboración propia

### 3.4. Planes de mejoramiento en estado "Cerrado No Efectivo"

La Oficina de Control Interno concluyó que, frente a los planes que se relacionan a continuación, las actividades ejecutadas no permitieron corregir, subsanar y/o eliminar la causa que dio origen a sus respectivos hallazgos, lo cual se sustenta a través de la reiteración de los mismos hechos a través de auditorías internas o externas (realizadas por el Ente de Control Fiscal), o las pruebas de auditoría realizadas practicadas, por lo cual se tipificaron como planes no efectivos, para lo cual, las dependencias responsables deberán llevar a cabo su reformulación, atendiendo lo establecido en la MC-GU-05 "Guía para Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento".

**Tabla 7.** Modificaciones planes de mejoramiento

No. plan Strategos	Hallazgo	Justificación
1011	22-05	De acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera 2023 emitido por la CGR en Diciembre de 2024, el hallazgo fue valorado como "Inefectivo" por parte del Ente de Control Fiscal.
1126	23-06 23-15	De acuerdo con las pruebas realizadas en el marco de la auditoría interna al proceso de "Gestión Contractual", se evidenció reiteración de los hechos expuestos en los hallazgos aludidos, por ende, se concluyó que el plan no fue efectivo.
1130	23-01	De acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera 2023 emitido por la CGR en Diciembre de 2024, el hallazgo fue valorado como "Inefectivo" por parte del Ente de Control Fiscal.
1131	23-05 23-06 23-19 23-20	Realizadas las pruebas de efectividad, se evidenció que las actividades reportadas no subsanan la causa raíz del hallazgo, motivo por el cual se solicitó reformulación del plan.
1135	23-11 23-12	De acuerdo con el Informe de Auditoría Financiera 2024, emitido por la CGR en Mayo de 2025, en su Hallazgo 10. "Implementación de proyectos productivos familiares vigencia 2024", se evidenció reiteración de lo observado en los hallazgos aquí aludidos.

Fuente: Elaboración propia

**Nota:** El detalle frente a lo concluido por la Oficina de Control Interno en el capítulo 3 del presente informe, se puede evidenciar en los papeles de trabajo que reposan el archivo documental de esta dependencia, así como en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión – STRATEGOS.

## CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento y efectividad de las acciones de mejoramiento propuestas para nueve (9) hallazgos (18% del total), soportado en la aplicación de procedimientos de auditoría, con lo cual se concluyó que la UAEGRTD subsanó las situaciones evidenciadas por la Contraloría General de la República y por ende, determinó procedente su cierre.
- La Oficina de Control Interno concluyó que en para diez (10) hallazgos (20% del total), no hubo subsanación, corrección o eliminación de la causa que dio origen a los mismos, soportado en la revisión y análisis de los resultados presentados por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría, así como en la aplicación de las respectivas pruebas de efectividad, con lo cual se determinó tipificarlos como “No Efectivos”, por lo cual se deberá proceder con su reformulación.
- Un total de veintiocho (28) hallazgos (54% del total), al cierre del 30 de junio de 2025, se evidenciaron en estado “En gestión”, dado que su fecha de finalización se encuentra en términos, por lo que se deberá continuar con su seguimiento.
- Para cinco (5) hallazgos (10% del total) quedó pendiente la aplicación de pruebas de efectividad, toda vez que, en dos (2) de ellos no fue suministrada la información solicitada por la Oficina de Control Interno en los tiempos requeridos y frente a los tres (3) restantes, dado lo reciente de su cumplimiento, se requiere de un tiempo prudencial para poder validar la existencia de correctivos.
- En Una (1) de las tres (3) actividades del plan de mejoramiento 1177 (hallazgo 24-25), no se evidenció el cumplimiento de lo dispuesto en la acción de mejoramiento.
- Considerando que, bajo un mismo plan de mejoramiento se consolidaron varios hallazgos, que contemplan diferentes tipificaciones de estado (cerrados efectivos, como no efectivo, pendientes de efectividad, y/o en gestión), en lo que respecta a los hallazgos que se concluyó frente a su cierre efectivo, la Oficina de Control Interno no podrá dar lugar al cierre del plan en el sistema de información STRATEGOS, hasta tanto se soporte y determine la efectividad de los demás hallazgos allí contemplados que presentan otro tipo de estado, o se proceda con su individualización.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda establecer y/o fortalecer las políticas de operación relacionadas con la gestión de los predios administrados por la UAEGRTD, que permita evidenciar la trazabilidad de las acciones adelantadas, así como los seguimientos, monitoreos y

Código: CI-FO-10  
Versión: V.3.

Clasificación de la información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 12/01/2023

actualizaciones que se realicen en el marco de la ruta técnica, jurídica y administrativa definida para cada tipo de predio, conforme los términos y condiciones señalados en el Acuerdo 60 de 2024, así como lo requerido para su respectivo reporte y registro en las cuentas contables de la entidad.

- Se sugiere que, en las actividades de reformulación de los planes de mejoramiento con “cierre no efectivo” a causa de su ineffectividad, se considere, cuando aplique, la participación de las dependencias o equipos de trabajo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios que estén relacionados con las situaciones evidenciadas, tanto en el análisis de causas como en la formulación de las acciones de mejora correspondientes, de tal manera que se aporte de manera integral e interdisciplinaria en la identificación de las mejoras correspondientes, atendiendo los lineamientos de la UAEGRTD establecidos en la *“Guía para Formulación y Seguimiento de Planes de Mejoramiento y la Guía Metodológica para la Identificación y Análisis de Causas”*.
- Se recomienda garantizar que en los procesos de formulación o reformulación de planes de mejoramiento, que se considere la unificación de hallazgos en un solo plan, de asegure y documente de manera detallada la existencia de causas similares, evitando así reprocesos posteriores al determinar la viabilidad de cierre de cada hallazgo.
- Se recomienda, para el caso de los hallazgos que se encuentran consolidados bajo un mismo plan de mejoramiento, y cuyo estado fue indicado como “cerrado no efectivo”, excluirlos del respectivo plan y proceder con la reformulación correspondiente. Con esto se busca realizar el cierre de planes de mejoramiento en el sistema de información STRATEGOS, reflejando de manera consistente el estado de los hallazgos.
- Se sugiere que la información que se dispone en el sistema de información STRATEGOS, como la que se aporta de manera adicional para las validaciones de efectividad, cuenten con los filtros de revisión de las instancias correspondientes, que permitan garantizar la integridad y fiabilidad de la información, evitando reprocesos tanto para cada dependencia responsable de los planes, como para la Oficina de Control Interno.
- Es importante mantener un profesional encargado de realizar monitoreos periódicos y permanentes al cumplimiento de los planes de mejoramiento, que emita internamente alertas continuas sobre los plazos de ejecución y posibles desviaciones a los responsables de cada acción, y que acompañe el proceso de consolidación de evidencias de manera anticipada y preventiva, para que, en los plazos dispuestos para la ejecución de los ejercicios de seguimiento, atendiendo lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría, se eviten contratiempos que no permitan ejecutar las actividades planeadas por la Oficina de Control Interno.

## NOTAS:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica 066 de 2024, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la transmisión oportuna de los resultados obtenidos con



ocasión al seguimiento a los planes de mejoramiento, al aplicativo web SIRECI de la CGR, de lo cual se cuenta con el respectivo certificado de transmisión en el repositorio digital de esta Oficina.

2. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información dispuesta en el sistema de información STRATEGOS y la suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
3. Las recomendaciones propuestas corresponden a aspectos considerados desde la perspectiva de la Oficina de Control Interno en el marco del proceso evaluativo, en procura de la mejora de la gestión organizacional. Es discrecional de los responsables de los procesos determinar si estas se adoptan, por ende, en ningún caso existe obligatoriedad de su ejecución por parte de la Entidad.
4. La naturaleza de la labor ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

---

## **CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bryan Javier Duarte Villamil, Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno